NOTA DE PRENSA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DEL INFORME SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ. EJERCICIOS 2024 Y 2025

27 de octubre de 2026

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado el documento de directrices técnicas del "Informe sobre la remisión de información de contratos del Sector Público Local Andaluz. Ejercicios 2024 y 2025".

El **objetivo** de la fiscalización es concluir sobre el grado de cumplimiento de la obligación de remitir a las instituciones de control externo, por parte de las entidades que conforman el Sector Público Andaluz (SPLA), la información relativa a su actividad contractual correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025, en los términos del art. 335 de la LCSP. Además, se formularán las recomendaciones que resulten del proceso de fiscalización, que serán graduadas en función de su significatividad (alta/media).

El **ámbito subjetivo** alcanza a las entidades locales que componen el SPLA, en los términos del art. 2 de la ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y el art. 2 de su Reglamento de desarrollo. Los censos de entidades en los ejercicios 2024 y 2025 están compuestos por un total de 894 entidades locales (ayuntamientos, diputaciones provinciales, entidades locales autónomas y mancomunidades), así como por 542 entes dependientes o adscritos en 2024 y 453 en 2025 (organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro).

El **alcance objetivo** de este informe lo constituye la información contractual que con carácter obligatorio y periódico debe ser remitida a las instituciones de control externo, a través de la referida Plataforma. Esta información se compone, por una parte, de los extractos de expedientes de contratos formalizados y de los expedientes de incidencias

de contratos que, según su naturaleza, superen determinados importes y, por otra, de las relaciones anuales de contratos formalizados.

El **alcance temporal** abarca la información sobre contratos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 remitida por las entidades locales.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631